



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 51434
(CUI 11001600001520150921701)
EDUIN PRADA RODRÍGUEZ

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre el **veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las 8:00 a.m.**, al **catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor IVÁN AUGUSTO GÓMEZ CELIS, Fiscal Séptimo Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en nueve (9) folios.
- Memorial suscrito por el doctor JAIME MEJÍA OSSMAN, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal, en nueve (9) folios.
- Memorial suscrito por el doctor AUGUSTO FRANCISCO SÁNCHEZ CÁMARO, Apoderado procesado recurrente, en seis (6) folios.
- Memorial suscrito por la doctora NATALIA OLAYA CASAS, apoderada de la víctima no recurrente, en diez (10) folios.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado por el defensor de **EDUIN PRADA RODRÍGUEZ**, condenado por el delito de violencia intrafamiliar agravada y, en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el trece (13) de enero dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Alejandro Q.
Revisó: Andrea E. _____



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN No. INTERNO 51434

(CUI 11001600001520150921701)

Página 2 de 2 CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ALEGATOS

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

ENTIDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN
Fiscal 7° Delegado ante la Corte Suprema de Justicia	IVÁN AUGUSTO GÓMEZ CELIS	laurar.gomez@fiscalia.gov.co ; coordelegada.corte@fiscalia.gov.co ; cristian.perez@fiscalia.gov.co
Procurador 2° Delegado para la Casación Penal	JAIME MEJÍA OSSMAN	mbayona@procuraduria.gov.co ;
Apoderado Procesado recurrente	AUGUSTO FRANCISCO SÁNCHEZ CÁMARO	sanchezcamaro2@hotmail.com
Apoderada víctima no recurrente	NATALIA OLAYA CASAS	n.olaya10@uniandes.edu.co ; cj.penall@uniandes.edu.co

Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte 2020.

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Alejandro Q.
Revisó: Andrea E. _____